

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

Art. 285. El valor de las demandas pat determinar por él la competencia de jurisdiccion, se calculará por las reglas siguientes:

Primera. En los juicios petitorios sobre el derecho de exigir prestaciones anuales y perpétuas, se calculará el valor por el de una anualidad multiplicada por 25.

Segunda. Si la prestación fuere vitalicia se multiplicará por 10 la anualidad.

Tercera. En las obligaciones pagaderas á plazos diversos, se calculará el valor por el de toda la obligacion, cuando el juicio verse sobre la validez del principio mismo de que proceda la obligacion en su totalidad.

Cuarta. Cuando varios créditos perteneciesen á diversos interesados y procedan de un mismo título de obligacion contra un deudor comun, la demanda que entablase cada acreedor por separado para que se le pague el suyo, se estimará de valor determinable, sino excediese de la suma señalada por la ley, pero se considerará de valor indeterminable la demanda en que dos ó mas de ellos reunidos reclamen dichos créditos si la suma de estos excediere de la señalada por la ley.

Quinta. En las demandas sobre servidumbres, se calculará su cuantía por el precio de adquisicion de las mis-

mas servidumbres.

Sesta. En las acciones reales ó mixtas se calculará el valor de la cosa litigiosa por el último que se haya fijado para el pago de las contribuciones, ó en su defecto por el que conste en la escritura mas moderna de su enagenacion.

Quando por medio de accion real ó mixta se demande con los bienes las rentas que haya producido, se acumularán estas al valor de la demanda.

Sétima. Si la demanda comprendiese muchos créditos contra el mismo deudor, se calculará su cuantía por la de todos los créditos reunidos.

Octava. En los pleitos sobre pago de créditos fructíferos, si en la demanda se pidieren con el principal los frutos líquidos, vencidos y no pagados, se hará la computacion sumando entre sí el uno y los otros.

Se tendrá por cierta y líquida la cantidad de los frutos si el actor espresare en la demanda su importe anual y el tiempo que haya trascurrido sin pagarse.

Si el importe de los frutos no fuere cierto y líquido, se prescindirá de él no tomando en cuenta mas que el principal.

Novena. La disposicion de la regla precedente es aplicable al caso en que se pidan en la demanda con el principal los perjuicios.

Décima. Para la fijacion del valor de la demanda no se tomarán en cuenta los frutos ó intereses por correr, sino los corridos.

Undécima. Cuando por los datos espresados en las reglas anteriores no pueda determinarse el valor de la demanda, se estimarán por el que le dieron los partes de conformidad, y estando discordes por el que estimen uno ó tres peritos nombrados de comun acuer-

do por, las mismas, ó en su defecto por el juez.

Duodécima. Se reputará de valor indeterminable toda demanda en que no pueda averiguarse el que tuviere por las reglas anteriores.

También se reputarán de valor indeterminable las demandas relativas á derechos políticos ó honoríficos, exenciones y privilegios personales, filiacion, paternidad, maternidad, adopcion, tutela y curaduría é interdiccion y cualesquiera otras que versan sobre el estado ó condicion civil de las personas.

Décimatercia. Siempre que la demanda sea de valor indeterminable, no caerá bajo la competencia de los jueces y tribunales que la tengan limitada por razon de cantidad.

SECCION II.

De la competencia en lo penal.

Art. 286. A los tribunales y jueces del fuero comun corresponde el conocimiento de las causas que se formen sobre delitos y faltas de que no están inhibidos clara ó espresamente por las leyes.

Art. 287. Será competente para conocer el tribunal ó juez en cuya demarcacion se hubiere cometido el delito ó falta.

Art. 288. Mientras no conste la demarcacion territorial en que se hubiere cometido un delito ó falta, será competente para proceder contra el presunto reo el tribunal ó juez que hubiese aprehendido el cuerpo del delito, el que aprehendiere al reo, el de su residencia ó el que hubiere tenido noticia de la perpetracion del hecho.

Si entre estos jueces ó tribunales se suscitare contienda de jurisdiccion, se decidirá dándoles la preferencia por el orden con que van enumerados en el

Quando fueron sus deseos
Leyes que á sus piés rendian
Mil amorosos trofeos.

Que hubo un dia que la corte
Del Monarca balear
Dos bellas viera brillar
Que eran de amores el norte,
Y del laud el cantar.

Quando con su voz sonora
Bajo gótica ventana,
Triste suspira á deshora
Por la tan linda Leonora,
La dama veneciana,

O cuando un Lays acordado
Lloro al corazon arranca,
Al cantar apasionado
Cual un trovador amado
Raimundó á su tierna Blanca,

Que descendiera del cielo
Cual angélica vision
Para adorno de este suelo,
Blanca Picany, y consuelo
Del opreso corazon.

Jóven reina de las bellas
El amor le diera el ser,
Por quien se exhalan querellas

párrafo anterior.

Art. 289. Luego que conste el territorio en que se cometió el delito, se remitirán al juez local los procesados con las actuaciones, sin necesidad de que lo reclame, incurriendo en responsabilidad el tribunal ó juez que así no lo hiciere.

Art. 290. El tribunal ó juez á quien corresponda el conocimiento de una causa entenderá en todas sus incidencias.

Art. 291. De los delitos ó faltas que tuviere conexión entre sí conocerá un solo tribunal ó juez de los que sean competentes.

Art. 292. Estímense delitos conexos. Primero. Los que cometen varias personas aunque separadas y en lugar ó tiempo diferentes, si hubiere precedido concierto para ello.

Segundo. Los accesorios que cometen con otro principal una ó muchas personas de consumo, á fin de adquirir los medios de perpetrarle, facilitar su ejecucion ó asegurar su impunidad.

Quando dos ó mas tribunales ó jueces sean competentes para conocer de varios delitos conexos, el tribunal superior como de ellos decidirá de oficio, á instancia fiscal ó en virtud de competencia de jurisdiccion provocada por los contendientes, quien de ellos deba conocer de dichos delitos, atendiendo únicamente á la mas espedita administracion de justicia, segun las circunstancias del caso.

Art. 293. Será juzgado por los tribunales y jueces españoles, con arreglo á las leyes del reino, el español que fuera de su territorio cometiere los delitos previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto del libro segundo del Código penal.

Art. 294. Los extranjeros que delinquieren en los casos del artículo an-

Al fulgor de las estrellas,
Testigos del padecer:

Del que en pasion arrobado
Su belleza contemplara,
Su belleza en que cifrara
La dicha, y acaso osado
Su amor á Blanca espesara.

Mas para siempre volaron
Tales glorias de la hermosa,
Que lloró cual tierna esposa
Sucesos que la usurparon
La dulce paz candorosa.

Y era una noche enlutada
Y so dorado altezon
De una espléndida mansion,
Llora bella desolada
Las cuitas del corazon.

Y doblarase su ansia
Quando escucha resonar
Recios pasos por la estancia,
Pues que ve con repugnancia
Fatal momento acercar.

Desde la escena importuna
Aunque no su amor olvida
Se promete por su vida,
Que no habrá razon alguna

FOLLETIN.

Con tanto mas gusto damos cabida á la siguiente poética composicion, debida á la pluma de un paisano y amigo nuestro, cuanto su asunto se refiere intimamente á la vida del inmortal RAIMUNDO LULIO. Creyendo pues hacer un obsequio á nuestros lectores, nos lisonjamos será acogida con el interes que se merece todo cuanto tiene por objeto consagrar un recuerdo á la imperecedera memoria de tan esclarecido varon, honra y prez del suelo Balear.

BLANCA PICANY.

Era una noche enlutada
Y so dorado altezon
De una espléndida mansion,
Llora bella desolada
Las cuitas del corazon.

Que allí exaltara su mente

Vago sueño que interpreta
Cual postrer luz del poniente
Del amor, que el pecho ardiente
Ora sin cesar inquieta.

Que el que un tiempo mas dichoso
Al fulgor de blanca estrella
Tierno cantó su querella,
De la tierna fé de esposo
Las voces no le hacen mella.

Que olvidando tal memoria
Con su amor y su deber,
No se acuerda ya que ayer
Era su dicha y su gloria,
Era su eterno placer.

No mas, muger, ilusion,
Un eco parece zumba
En su oido, que retumba
De la bella al corazon
Cual acento de la tumba.

Tales pensamientos ruedan
Por la mente de la hermosa,
Que quizás ni evocar osa,
Las memorias que le quedan
De un tiempo que fué dichosa.

Memorias que ser solian
De festines y torneos,

terior, serán juzgados por los tribunales españoles con arreglo á las leyes del reino.

Art. 295. Las disposiciones de los dos artículos anteriores se observarán sin perjuicio de los tratados vigentes ó que se celebren en adelante con las potencias extranjeras.

Art. 296. El español que cometiere un delito en tierra extranjera contra otro español, y no fuere allí juzgado, lo será en España cuando vuelva, con arreglo á las leyes del reino, si el ofendido se querellare.

ESPAÑA.

MADRID 17 de junio.

Poseido *El Herald* de un vértigo lamentable, olvida con frecuencia los hechos, confunde las épocas, tergiversa las cosas y violenta la significación de las palabras. En prueba de ello citaremos el artículo que nos dedica en su número del domingo. Su lectura nos ha causado una profunda impresión, porque indica que tanto nuestro colega como los gobernantes, á quienes apoya, están resueltos á no variar de conducta, siquiera hayan de precipitarse es un espantoso abismo.

Lejos de reconocer y confesar que son exactos los cargos que hemos hecho al Ministerio en uno de los últimos números de *El Clamor*, califica nuestras palabras de ruidosas declamaciones. También niega que al defender las medidas inconstitucionales del día haya firmado su sentencia para lo futuro. Por último, volviendo al tema de la inamovilidad judicial, nos disputa el derecho de censurar los actos con que han conculcado últimamente este principio los actuales consejeros de la Corona.

Para refutar uno por uno los singulares sofismas que alega nuestro colega, necesitaríamos mayor espacio del que podemos disponer y una libertad de que carecemos. Si la imprenta fuese entre nosotros una institución como en Inglaterra ó los Estados Unidos, confundiríamos á nuestro colega con datos y razones incontestables. Pero ya que no nos sea permitido hacer uso de la pluma, según nos manda nuestra conciencia, diremos al menos algo acerca de los principales argumentos empleados por nuestro colega.

Ante todo le observaremos que ningún interés, ninguno, nos mueve á ha-

cer la oposición al Ministerio presidido por el Conde de San Luis. Cuando tan resueltamente le combatimos, es porque así lo exigen nuestras convicciones y los deberes que nos impone el honroso cargo de escritores públicos. No somos enemigos personales de los hombres de que se compone, ni los proponemos desacreditarlos para ocupar su puesto, ni nos ponemos las armas en la mano el despecho y el resentimiento. Solo obedecemos, en nuestros ataques, á los clamores de la opinión que los condena; solo expresamos una creencia profundamente arraigada en nosotros. Si necesitásemos apelar á subterfugios y declamaciones para hacerles la oposición, guardaríamos silencio, porque semejantes medios repugnan á nuestra lealtad y rectitud.

El único barómetro que consultamos para guardar la fuerza de nuestros golpes, es su conducta. Así como merece nuestra desaprobación por juzgarla irregular y funesta, obtendría nuestros aplausos en el caso de parecernos laudable, patriótica y benéfica. Aunque todos los partidos militantes se pusieran de acuerdo para confundirlos, nosotros los ofreciéramos nuestro apoyo si hubieran acometido con ánimo firme y aliento generoso las grandes reformas que necesita esta desventurada Nación. Pero cuando á riesgo de atraernos sus iras redoblamos nuestros golpes, bien puede asegurarse que nos sentimos impulsados por una fuerza poderosa, irresistible. Estamos persuadidos de que así cumplimos con nuestro deber; de que así correspondemos á la confianza pública.

La situación en que se ha colocado *El Clamor*, es muy diferente de la que tiene *El Herald*. Por este motivo nosotros podemos juzgar el sistema dominante con una independencia, con una imparcialidad que nadie concederá á nuestro colega. Identificado con los hombres, dueños hoy del Poder, todo cuanto proyectan le parece meritorio, magnífico, sorprendente. Vé por sus ojos, oye por sus oídos, habla por su boca. Al defenderlos, se defiende á sí mismo; al elogiarlos, hace su propio panegírico. Vive de su vida, se alimenta de su aliento; el día en que sucumban, será el último de su existencia periodística.

No es extraño, pues, que antes de procurar sincerarlos de nuestras acusaciones se esfuerce en explicarnos el sentido del famoso lema de *reaccion ó muerte*, que por incidencia recordamos en nuestro artículo del sábado. Casi to-

do el de nuestro colega del domingo se reduce á una glosa de semejante divisa. Con arrebatado fervor enumera los casos en que, á su juicio, debe invocarse como el único medio de salvación. Para muestras de su trabajo citaremos los siguientes párrafos con que encabeza sus variaciones en prosa sobre el tema de *reaccion ó muerte*.

«*Reaccion ó muerte!* Si; este puede ser un lema, y un lema sagrado y popular cuando la revolución corre desencadenada amenazando los grandes intereses de la sociedad. Este puede ser un lema, cuando no hay institución segura, ni derechos respetables, ni tradiciones venerandas. Este puede ser un lema, cuando á la causa de los agitadores se asocian por pasión ó por imprudencia hombres en quienes se debían presumir principios de orden y de gobierno. Esto, en fin, puede ser un lema, cuando la sociedad se encuentra amenazada de un cataclismo. El lema de *reaccion ó muerte* lo pronunció antes que nosotros el republicano Cavaignac ante las hordas socialistas que quisieron inondar á París de sangre en junio de 48. El lema de *reaccion ó muerte* lo pronunció antes que nosotros, aunque con la poesía de su estilo, el célebre Lamartine; y el mismo Ledru-Rollin lo hubiera pronunciado con toda la fogosidad de su carácter antes que Cavaignac y antes que Lamartine, asustado de su propia obra. Cuando la *reaccion* significa reparación y justicia la *reaccion* es santa; cuando la *reaccion* es el principio social en antagonismo con el principio disolvente de la anarquía, la *reaccion* es la vida, es la conservación de las Naciones. *Reaccion ó muerte* diremos siempre que una tempestad cargada de la electricidad de las malas pasiones ruja sobre nuestras cabezas. *Reaccion ó muerte* diremos siempre que las hordas salvajes, abortos de la civilización, y más furiosas y más destructoras que las hordas de Atila, amenacen invadirnos. *Reaccion ó muerte* diremos siempre que necesitamos este elemento de defensa, no para unos cuantos individuos, sino para la sociedad entera gritando ante un peligro grave; y así adquiriremos más popularidad y seremos más patriotas que los que proclaman la *libertad*, cuando esa palabra es el estímulo del desenfreno, y cuando en el concepto de los agitadores es sinónimo de revolución y de anarquía.»

Por este estilo continúa nuestro co-

lega tegiendo y encadenando errores históricos, blasfemias y heregias políticas. Parece mentira que así se adultere el sentido de las palabras; que así se tuerzan y violenten las reglas del raciocinio para justificar un dicho, que casi repugnaria en los labios de los satélites del autócrata. Nunca fué tan odioso grito un grito de salvación, sino un rugido del despotismo. Ese era el programa de los verdugos que sacrificaron á la Polonia, cuando después del triunfo, bañados en sangre, cansados de degüello y hartos de repaña, esclamaban: *El orden reina en Varsovia*. Tal era la consigna de las hordas cosacas que bajo los auspicios de la Santa Alianza fueron á imponer la restauración al pueblo francés. Con semejante divisa los sanguinarios feotas echaron abajo en 1823 el régimen constitucional.

Reaccion no significa la conservación de lo existente, como lo presume nuestro colega. Significa retroceso en sentido opuesto á los hechos consumados. Mal podían por consiguiente invocar la *reaccion* Cavaignac ni Lamartine en 1848 contra las llamadas turbas socialistas, cuando solo trataban de conservar á todo trance las instituciones republicanas, á cuyo establecimiento habían contribuido. Lejos de querer un retroceso empleaban el uno su brazo y el otro su palabra para salvar la libertad espuesta á verse profanada por la licencia y á morir bajo los golpes de la tiranía, disfrazada con la máscara del socialismo. Y cuidado que no somos ni hemos sido nunca partidarios de Cavaignac ni de Lamartine. Ambos hicieron de la república francesa un vano y ridículo simulacro, allanando con su nulidad el camino á Napoleón III, cuyo funesto poder solo se ha constituido en nombre de la *reaccion ó la muerte*.

¿En qué tiempo reclamó la *reaccion ó la muerte* *El Herald*? Cuando la *reaccion* desenfrenada había echado por tierra entre nosotros todas las instituciones liberales que fundaron y establecieron los hombres del partido progresista; cuando estaban supeditada la tribuna, sojeta la imprenta, perdidas las conquistas hechas por la revolución, y cuando se restablecía la amortización eclesiástica.

¿Qué podía significar entonces el grito de *reaccion ó muerte*? ¿No era una señal clara y evidente de que no contentos los patronos de *El Herald* con

Que su propósito impida.

Y se convierte en infierno
El tiempo de duda cruel
Que amor espera el infiel
Con su lento paso eterno...
Mas se acercan... será él?

Era el doncel sin ventura
Cuyo pecho asaz llagado
En lazo antiguo olvidado
Busca en su esposa ternura,
Ya de su amor arrancado.

Y en la calma nocturnal
Que en el espacio reinara
Aunque de voces avara;
Cual plegara funeral
Querrela tal se escuchara.

—o—

—Por lo mas caro del mundo
Una y mil veces te ruego,
Que me escuches con sosiego
Postrera esta vez Ramon,
Que otro medio no me es dado
Para los males del alma
Que buscar, lejos, la calma
Muy lejos de esta mansion.
Que quizás con tal ausencia

De mi dolor me liberte,
Que en el lecho de la muerte
Solo Dios nos juntará;
Que al salir de tu letargo
De tu amor y desvaneos
Mi aida con mis deseos
Fin habrá tenido ya.

—Por qué así blanca? Tan solo
Vivir me place contigo
Qué la pasión que maldigo
Léjos está ya de mi.
Y perdiste hermosa mía!
No jamás! conmigo ahora
A un país que el sol paora
Partamos lejos de aquí.
Sola tú en este suelo
Al corazón darás vida,
Y hallarás por tí, querida
Pasión y ternura en él.

¿Cuánto amor por tí acaricia
Acaso saber tu quieres?
Ven, y un mundo de placeres
Te dará mi pecho fiel,
Tú lloras amiga tierna,
Y á tus lágrimas apelo;
¿Hay por ventura en el cielo
Tal tesoro, gloria tal?
Que esa perla de tus ojos,
Esa perla encantadora,
Bien dice lo que atesora

Tu bella alma angelical
No mas ya por Dios, mi hermosa
No mas lágrimas, no llores
Que de hoy mas, hasta las flores
Han de adorarte tambien.
¿Quieres amor? ¿Quieres gloria?
Unica vida del alma,
Ven á mí, tengo una palma,
Guirnalda para tu sien,
Que al compas de los latidos
De mi corazón, pulsado
Mi laud enamorado
Eterno tu nombre hará,
Eterno tu dulce nombre
Hará inmortal tu memoria.
Que eres mia tú, y mi gloria
Eterna tambien será.
Angel bello que mi lloro
Mitigaras en mi sueño
Con tu mirar halagüeño,
Con tu sonrisa de amor:
¿Dime agora, esposa amada
Sin tu luz de mi que fuera?
Agostada en primavera
Débil planta de dolor.—
Que tú sola en este mundo
Comprendiera mi agonía,
Solo á tí la vida mia
Entrego y mi corazón;
Ven á mí, solo ternura
Hay en el alma gravada,

Y en tí halle reservada,
La dulce voz de perdon.

—No Raimundo me presentes
Ilusiones que ya fueron,
Que al fin con ellas se hundieron
Mi amor y felicidad.

¿La voz acaso atendiste
De mi pecho suplicante?
¿Y no despreciaste inconstante
El lloro de mi horfandad?
¿Ora acaso no recuerdas
Que tu amor fué vago sueño,
Que después adusto ceño
Me reservaste cruel?

Para mí que en la desgracia
Tus estravios lloraba.
Para mí que suspiraba
A mi juramento fiel.
¿Tu mano entonces acaso
Enjugara el triste llanto
Que por tí vertiera tanto
Por tu cariño y amor?
¿Y pedir osas ahora
Piedad por mi llanto ardiente?
Mira Ramon esta frente
Pálida está de dolor.
Que tu inconstante rompiste
De esposo tu deber santo;
¿Ves en mi pupila el llanto
De mi dura aliccion?

pasos gigantes que habíamos da-
 hacia atrás en pocos años, pensaban
 recomendarse á los déspotas de Europa
 invocando la reaccion ó la muerte, en
 creyendo de que aun les parecia anárqui-
 y revolucionaria nuestra angustiosa
 situación?
 Quién se atreverá á conceder
 El Heraldo que la reaccion ó la
 muerte sea un lema cuando no hay ins-
 tauracion segura, ni derechos respetables,
 tradiciones venerandas? En semejan-
 casos, en vez de acudir á tan re-
 guante bandera, conviene afianzar
 instituciones vacilantes con actos
 legalidad y de justicia; hacer apre-
 esos derechos amenazados por
 medio de su libre y seguro ejercicio;
 esas tradiciones espuestas, ha-
 do que sean para todos un objeto de
 operacion. Pero apelar á la reaccion
 la muerte cuando por efecto de ac-
 en sentido de la muerte ó la reac-
 se ha puesto en peligro todo lo
 presente, es un delirio, que estremece
 causa al mismo tiempo compasion.
 Luego, recorriendo nuestro colega
 medidas violentas de los actuales
 sejeros de la corona, declara que
 hijas de la necesidad. Por toda res-
 esta le observaremos que no siendo
 necesaria su continuacion en el mando,
 pueden ser necesarias las ilegalida-
 que cometen para conservarlo. Re-
 tiremos lo que ya mil veces hemos
 En vez de gobernar contra la
 titucion, que juraron debieron ha-
 cedido el puesto á otros hombres
 afortunados apenas se convencieron
 que podian mandar constitucional-
 mente. La necesidad no es por lo tan-
 argumento valedero ni aceptable.
 (Clamor.)

Puede creerse que no es exacto lo que
 periodicos han dicho sobre que
 vez el gobierno plantearia por un
 decreto el proyecto de ley cons-
 titutivo de tribunales, formado por la
 union de códigos; pues segun la Ga-
 de los tribunales, diario bien en-
 do de estas materias, el gobierno en
 forma de tal importancia solo ha
 rido entregar á la pública discusion
 documento y oír á la prensa y á
 tribunales para despues, con el con-
 de los poderes constitucionales,
 hechas las alteraciones convenientes,
 arlo á ley del Estado.

Un periódico de Marsella estimula
 gobierno frances á que puesto de

Por ella pues yo te pido
 que en el cielo sin tardanza
 grandes la dulce esperanza
 de tu infeliz corazon,
 Que á un convento yo me fuera
 orar por tus extravios,
 Mas los tiernos hijos míos
 se detienen junto á tí;
 Sin ellos en el retiro
 de algun claustro venerado,
 habiera por tí llorado
 que no coserá.
 Que el verte tan solo fuera
 para pedirte que al templo,
 de impiedad el ejemplo
 brevido tu amor dé,
 Que su pórtico sagrado
 paspar jamas debiera,
 profanar, cual hiciera
 una orgia sin fé.
 Lloro pues, y la esperanza
 ya mas te será avara,
 consuelo te prestará
 benéfico calor:
 Lloro Ramon, que con lágrimas
 pedan por siempre esculpido
 los bellos nombres unidos.
 esperanza, fé y amor.

Si... de amor... un himno quiero
 mi vida transitoria,

acuerdo con el español castigue á los
 moros del Riff en las costas de Mar-
 rucos. Poca dificultad, dice el diario
 frances, debe haber en vencer á un pu-
 ñado de bandidos; y aunque fuera ne-
 cesario apoderarse del pais, no creemos
 haya razon para que se vacile en rea-
 lizar esta empresa. Si Francia encon-
 trase inconvenientes en la recelosa sus-
 ceptibilidad de Inglaterra, ahí está
 España que mejor que nadie puede
 encargarse de ello, por la excelente po-
 sicion que ocupa. Hay circunstancias
 en que deben postergarse las conside-
 raciones políticas para que prevalez-
 can los intereses de un orden mas
 elevado.

El Diario Español, dice, que segun
 las últimas noticias de Nueva-York, en
 lugar de Mr. Buchanan, elegido pa-
 ra venir á Madrid á zanjar el asun-
 to del Black-Warrior, vendrán los se-
 ñadores MM. Dallás y Coll, que es-
 taban á punto de emprender su viage.

Parece que los comisionados de las
 corporaciones populares de Valencia que
 vinieron á esta Corte á solicitar per-
 sonalmente del gobierno la concesion de
 un subsidio semejante al concedido á la
 Empresa del ferro-carril de Alicante
 para prolongar hasta Almansa el de
 Játiva; parece regresarán á quella
 provincia con la promesa formal del
 gobierno de que se otorgará el subsi-
 dio solicitado, tan pronto como la So-
 ciedad de Játiva adquiera la conce-
 sion del ramal que hoy tiene un par-
 ticular. (H. autógrafas.)

Noticias extranjeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares:
 Paris 18 de junio.—El Moniteur
 publica la notificacion oficial del blo-
 queo de las bocas del Danubio, y del
 puerto del Báltico y del Mar Negro,
 por las escuadras aliadas.
 Ademas contiene un despacho de
 Viena, del 16 de junio, que anuncia ha-
 berse concluido un arreglo en Const-
 antinopla entre el Austria y la Puerta so-
 bre la ocupacion eventual de la Molda-
 via y de la Valaquia.
 Un despacho de Belgrado; del 10 de
 junio comunica que el archiduque Al-
 berto se encuentra en Semlin (villa de
 la Baja Hungria, situada en frente de
 Belgrado), en la que ha recibido la vi-

Qué esperanza y fé de gloria
 Será canto divinal,
 Que en el corazon impresos
 Tan dulces, célicos nombres,
 Libres vivieran los hombres
 En union, paz fraternal.
 Que de hoy mas suenan los écos
 En mi pecho asaz herido
 Del tristísimo gemido
 De la humanidad y afan.
 Que el alivio de sus males
 En que mis dichas yo fundo
 Vendrá un tiempo; que del mundo
 Unicas glorias serán.
 No mas pues falaz delirio
 Me abraza ya con su fuego,
 A tí, oh cielo, á tí me entrego
 De virtud y gloria en pos
 Que de la piedad me llaman
 Armonias amorosas,
 Qué la voz de las hermosas
 Son los avisos de Dios.
 Adios pues Blanca adorada
 Hasta el confin de la vida,
 Mis extravios olvida,
 Que un dia de libertad,
 Verá brillar mi deseo,
 Cuando cual místicas palmas
 Remontaran nuestras almas
 Juntas á la eternidad.
 A la eternidad de gloria,

sita del principe de Servia.

Otro despacho de Trieste, del 12 de
 junio, anuncia que la fragata austriaca
 Venus y dos buques menores han reci-
 bido la orden de prepararse para cons-
 tituirse en las aguas de Grecia.

Escriben el 16 de Bruselas que se
 conservará el actual gabinete belga.

Un despacho particular de Bucharest
 refiere que parece confirmarse la noti-
 cia de la muerte de Mussa Bajá.

Un despacho directo de Dantzick,
 del 17 de junio, anuncia que el vapor
 de guerra Basilik ha traído la noticia
 de que 29 buques de guerra ingleses y
 18 franceses se hallaban el 13 de junio
 cerca de Barasund.

Mas acá de Sveaborg habia 20,000
 ingleses, los cuales debian dirigirse há-
 cia la isla de Hogland, en la direccion
 de Cronstadt.

Las escuadras aliadas no atacaran
 Sveaborg; deben marchar directamente
 á Cronstadt.

Un despacho de la Haya, del 17 de
 junio, anuncia haber terminado las
 elecciones de las Cámaras holandesas.
 Hé aquí su resultado. Nombramien-
 tos ministeriales, 39; partido Torbec-
 ke, 18; católico, 14.

Paris 19 de junio.—El Moniteur
 publica un despacho de Viena del 18
 que da noticias de Bucharest del 15 y
 de Silistria del 13.

El 13 de junio los turcos atacaron á
 los rusos con furor. Cuando el correo
 salia de Kalarasch aun duraba la ac-
 cion, la que hacia cuatro horas que
 habia empezado. Ha sido trasladado á
 Bucharest, gravemente herido el gene-
 ral Schilders, que presidia las opera-
 ciones del sitio. Creiase que las tropas
 que salieron de Schumla con direccion
 á Silistria habian llegado para socorrer
 á la plaza, y habise tomado parte en
 la accion.

El Moniteur publica ademas noticias
 de Constantinopla del 11, en las que
 se anuncia que Reschid-Bajá conserva
 el título de ministro de negocios estran-
 geros, cuya administracion ha sido con-
 fiada á Chetric-Effendi. Reschid-Bajá
 continuará tomando parte en las deli-
 beraciones del Divan.

Escriben de Atenas con fecha del 12,
 que el general Mayran, que habia lle-
 gado con tropas del 74 de linea, habia
 salido otra vez para Gallípoli.

Las noticias de la insurreccion conti-
 núan siendo satisfactorias.

El Mensajero del Mediodia ha re-
 cibido directamente de Berlin el si-

En cuya sagrada via
 Dulce en el mundo nos guia,
 De la fé la clara luz,
 Que no quiero mas ventura
 Que llorar mi desconsuelo,
 Y morir en este suelo
 Por la gloria de la cruz.

—o—
 Y calló... nadie responde
 Del corazon convertido
 Al acento conmovido,
 Y de allí no sabe donde
 Su querida Blanca ha ido,

Y calló... solo del cielo
 Un eco dulce descendiendo...
 Escucha entónces... atiende
 El acento de consuelo
 En que el alma se suspende.

Y era la voz del amor,
 No de este mundo de llanto;
 Del cariño puro y santo
 De un querube de candor
 Era el dulcísimo canto.

Que le indica allí á lo lejos
 Cual de Dios miradas bellas,
 De tres hermosas estrellas

guiente despacho del 18 por la tarde:

El gobierno prusiano se prepara para
 realizar en 4 y 112, con el valor de 94
 por 100, la mitad del empréstito de
 112 millones autorizado últimamente
 por las cámaras.

El Moniteur belga anuncia que los
 ministros actuales conservarán sus car-
 teras.

ORIENTE.

El Times publica un despacho de
 Odessa del 3 de junio, en el que se anun-
 cia que el general Osten-Sacken, con su
 estado mayor, dos batallones y dos pie-
 zas de artilleria, ha asistido á los fune-
 rales del capitán Giffard, comandante
 del Tiger.

Segun las noticias anteriormente re-
 cibidas se creia que la tercera division
 francesa en Oriente, mandaba por el
 príncipe Napoleón, no debia tomar
 parte en las primeras operaciones mili-
 tares, y que probablemente quedaria
 en Constantinopla hasta nueva orden.
 Sin embargo, de los nuevos datos que
 hoy nos llegan se desprende que el prin-
 cipe solo se detuvo dos dias en Cons-
 tantinopla para que le revistase el Sul-
 tan, y que en seguida salió para Varna.

PALMA.

Gacetilla local.

CONMEMORACION.—Hoy cúmplense 539
 años que el insigne apóstol de la civi-
 lizacion y del progreso, que aquel que
 con sus sabios y profundos escritos, con
 su clara y potente voz, con sus largas y
 caritativas peregrinaciones quiso paten-
 tizar y acreditar cuanto el Hombre-
 Dios habia hecho en beneficio de la es-
 traviada y oscura humanidad, prome-
 tiendo en breve, triunfando la verdad
 del error, la razon de la ignorancia, la
 humanidad de la barbarie, saldria glo-
 riosa de las tinieblas la luz y de ella la
 libertad del mundo, finalmente que el
 para siempre inmortal RAMON LULIO,
 dejó de existir víctima de su incansa-
 ble celo, ardiente amor á sus seme-
 jantes y esperanzas de fraternidad.

FIESTA DE CALLE.—Como ya lo pres-
 giamos, la que anualmente dedican los
 vecinos del barrio de San Pedro y el
 antiguo gremio de pescadores al prínci-

Los esplendentes reflejos
 Testigos de sus querellas.

Que cual sino de las tres,
 Que en este suelo se amaran,
 En el espacio temblaran
 Sus claras luces despues
 Que en este mundo brillaran.

Y el postrer destello arranca,
 Tierna estrella de Leonora
 Que en el azul se evapora:
 Mientras que el de doña Blanca
 Temblorosa triste llora.

De los tres constante luz,
 Solo fulgente un lucero
 Sigue perenne el sendero
 Que le marca de la cruz
 El signo dulce y severo.

Que arrobada su memoria
 En el cielo ve Raimundo,
 El signo de paz y gloria
 El signo de la victoria
 De la libertad del mundo.

pe de los apóstoles, estuvo, ya por sus cucuñas y músicas, ya por el grato recuerdo que se guarda de ella todos los años, notable y extraordinariamente concurrida. ¡Bien hayan los devotos de san Pedro!

FUEGO.—Se nos ha asegurado que en la tarde de ayer, y cuando mas entusiasmo provocaba el baile del arrabal de Santa Catalina, el elegante traje de una joven espectadora, estuvo á punto de ser origen de un voraz incendio, ocasionado, presúmese, por alguna que otra imprudente chispa, salida del cigarro de un fumador. Felizmente salvóse el pellejo.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN GASTO Y SECUNDINO Y SANTA LEONOR MARTIRES.

Los admirables prodigios que se dignó obrar el Señor por medio de estos santos, en tiempo que el impio Diocleciano suscitó contra la iglesia una de las mas sangrientas persecuciones que padecieron los fieles, hicieron célebre la memoria de estos ilustres santos. Llevados á la presencia de Curbo presidente de Campania se resistieron heroicamente á las intimaciones del tirano para que sacrificasen á los falsos dioses; y despues de varios martirios fueron decapitados año 306.

CULTOS SAGRADOS.

Dia 1º de julio, á las diez de la mañana empezará solemne oracion de cuarenta horas en la iglesia de san Francisco de Asis á hora de la visitacion de María Santísima, cantándose la misa en seguida de la esposicion. A las siete y media de la tarde se rezará la corona de la Virgen, oracion mental, estacion y reserva.

Dia 2. Esposicion á las seis, á las diez se cantará nona y la misa mayor con sermon que dirá don Gonzalo Arnau Pro. agustino. A las cuatro de la tarde se rezará la corona y en seguida se cantará el nocturno *Benedicta*; á las siete y media se harán las salutations á la Purísima Virgen María, oracion y reserva.

Dia 3. Esposicion á las seis; á las diez misa cantada; oracion y reserva á las siete de la tarde.

VARIACIONES ATMOSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p.	270 grad.
7 de la m.	18	28	275
Hoy... 12 del dia.	21	28	272

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 53 ms.
Pónese.... á las 7 " 27 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 5 ms. 15 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de las Baleares.

VENTA DE SAL Á LA MENUDA.

Debiendo espenderse la sal desde 1º de julio próximo á 40 rs. la fanega de

112 libras castellanas, en lugar de los 52 á que se vende en la actualidad conforme al real decreto de 21 de abril último, en la administracion de mi cargo ha procedido á señalar el precio á que debe espenderse dicho artículo á la menuda en los estancos y toldillos de todos los pueblos de esta isla; resultando de la operacion proporcional que ha practicado, entre el costo que tiene la fanega al pié de Alfolí y el que debe servir de tipo para la venta pública á la menuda el que demuestra la siguiente escala, en la cual se comprende el premio de vendage, á saber:

ESCALA.

Dos libras de sal en grano de 16 onzas castellanas, 7 cuartos mallorquines. Una libra de id. id., 4 id. id. Ocho onzas de id. ó sea media libra, 2 id. id. Cuatro onzas de id. ó sea un cuarteron, 1 id. id. Dos libras de sal molida de 46 onzas castellanas, 1 real vn. Una id. id., 17 mrs. Media id. id., 3 cuartos mallorquines por no haber otra moneda mas proporcionada.

Lo que he dispuesto hacer saber al público por medio de los periódicos de esta capital para que le sirva de gobierno. Palma 28 junio de 1854.—P. O. —Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

En la lista de suscripcion para la Casa de Misericordia de esta ciudad correspondiente al mes de mayo último, dejó de continuarse el Sr. D. Mariano Peralta, juez de primera instancia de esta capital, que contribuyó con 1 libra 10 sueldos, y por lo mismo la suma de dicha suscripcion para el mes de mayo asciende á 794 lib. 15 sueldos 7 din.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 15 de julio próximo á 96 rs. vn. cada entero, y 12 el octavo, cuyos 50,000 billetes se hallan distribuidos en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de	50,000.
1 de	8,000.
1 de	4,000.
1 de	2,000.
5 de	1,000.
10 de	500.
12 de	400.
51 de	200.
40 de	100.
100 de	50.
900 de	40.

1100
Palma 29 de junio de 1854.—J. Muntaner.

COMUNICADO.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD, he de merecer de la bondad de V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico al siguiente escrito.

Siento tener que decir al Sr. N. N. que se equivoca en su comunicado de réplica inserto en el númº 154 del periódico de V. cuando dice tratando de los SS. profesores de medicina, que son las únicas personas que en asuntos de toxicología pueden dar un dictamen que abraza todos los extremos, se equivoca, digo, el Sr. N. N. cuando tal afirma; pues es sabido que en España, el médico carece generalmente de conocimientos químicos, y si bien de algunos años á esta parte se dan á los alumnos, de medicina, algunos rudimientos de química son en clase de auxiliares á la ciencia, y nada mas; de donde se sigue que si bien el médico podrá tener conocimientos de la accion tóxica de una sustancia venenosa sobre la economía

animal, no los tiene de saberla encontrar allí donde se encuentra, que es lo primero y mas necesario. Prius est esse quam operari.

El saber practicar un análisis cualitativo, y cuantitativo de una sustancia venenosa introducida en el estómago del hombre, es cosa que exige conocimientos profundos de la ciencia, y ademas buenos instrumentos con mejores reactivos, circunstancias que poseen en grande escala mucho mas los farmacéuticos que no los médicos.

El farmacéutico en España ha pasado por los trámites rigurosos de una carrera que la *investigacion* de naturaleza y accion ocupa la mayor parte de las asignaturas, y es el primordial objeto de sus incesantes desvelos; y ha de saber el Sr. N. N. que sin embargo de los conocimientos químicos que se exigen al cursante en farmacia para que sea declarado profesor, no todos los profesores en farmacia son aptos para practicar en verdad un análisis de la clase que nos ocupa, pues descuellan en primera línea los que dotados de un talento especial, tomen predileccion al ramo analítico, que como quien dice, es la parte filosófica de la ciencia; y así es, que el que estas líneas ha dictado sin embargo que tambien milita en las filas del inmortal GALENO, no teme decir con peligro de humillarse, que si se le cometiera un análisis de tal naturaleza sabe Dios como quedará si habia de indagar la *pura verdad*, porque si bien se considera con conocimientos para conocer cuanto vale el practicar un análisis cualitativo y cuantitativo de una sustancia venenosa, orgánica ó inorgánica, introducida y mezclada en los jugos que bonitamente fluctuan en el estómago de un cuerpo humano no sabe si los tendria para encontrarla; pues lo primero que topará fuera la dificultad de hacerse con buenos instrumentos y seguros reactivos, que ciertamente debe saber el señor comunicante cuan necesarios son en tan solemnes circunstancias. Esas Sr. N. N. son piezas de tres bemoles y dos sostenidos, y no es sabido que diagamos, que sean todos los profesores de medicina que puedan cantar en un tal difícil tono.

Resumiendo cuanto llevo dicho, resulta que no son los médicos en España los sujetos mas apropiados para emprender un análisis de la naturaleza de que se trata: que eso es mas propio de los farmacéuticos, y que aun entre ellos tendrán mas ventajas aquellos profesores que se dedican esclusivamente al ramo de análisis, porque á mas de los conocimientos, practicos poseen apropiados instrumentos, y colecciones de buenos y seguros reactivos, que es en donde en momentos dados, estriba las mas veces la principal dificultad.

Si el Sr. preopinante es hombre de conviccion, y capaz de dejarse persuadir por la razon, que se ponga sobre el corazon la mano, y diga con franqueza si ha dicho la verdad. S. S. S.—J. B.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

- De Alicante en 5 dias laud Magdalena, de 51 ton., pat. Juan Oliver, con un pas., trigo, ganado y efectos.
- De id. en 7 dias laud San Antonio, de 60 ton., pat. Antonio Alberti, con 2 pas. y lastre.
- De Iviza en un dia jalucho Carolina del resguardo de la sal, al mando del patron Guillermo Squells, con 5 pas.
- De Cartagena en 5 dias javeque Cuatro Ami-

gos, de 21 ton., pat. Sebastian Pico, con 4 pas. y lastre.

De Santa Pola en 2 dias laud Andraix de 29 ton., pat. Francisco Tous, con un pasajero, cebada y efectos.

De Valencia y Gullera, en un dia laud Carmen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con 9 pas., tabaco, arroz y efectos.

Idem despachadas.

Dia 28.

- Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Medinas, con 51 pas., generos y baltija.
- Para Sevilla laud Carmen, de 57 ton., pat. Miguel Covas, con aguardiente y efectos.
- Para id. id. San Miguel, de 75 ton., pat. Nicolas Company, con 6 pas. y varios generos.
- Para Argel laud San Pablo, de 20 ton., pat. Jose Ferrer, con frutas y efectos.
- Para Cartagena laud San Juan, de 29 ton., pat. Miguel Moll, con un pas., leña y efectos.
- Para Valencia laud San Jose, de 36 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 15 p. y lastre.
- Para Barcelona javeque San Sebastian, de 38 ton., pat. Jose Pou, con 2 pas., carbon y efectos.
- Para id. goleta San Antonio, de 50 ton., pat. Antonio Coll, con 18 pas. y varios efectos.
- Para Iviza místico Veloz, de 56 ton., patron Juan Pujol, con 54 pas., lastre y baltija.

AVISOS



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 2 de julio próximo á las once de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 28 de junio de 1854.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

DIENTES.—Mr. Pena

acaba de conseguir por medio de una feliz combinacion el dar á mitad de precio las dentaduras. Los dientes que pone Mr. Pena son de las mejores fabricas de Inglaterra y los Estados Unidos, y tan parecidos á los naturales que apenas se distinguen.

Estrae muelas, dientes, sobre-dientes y milgones, aunque estén cubiertos por la encia; ademas posee un específico que quita el dolor sin necesidad de la extraccion. Vive en la calle del Sagell núm. 52.—Recibe desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

Una muger de 29 años

de edad que está euterada de cocina y planchar medianamente, desea encontrar casa para servir. Dará razon el maestro José, ebanista, que vive en el ex convento de monjas de la Misericordia.

BAÑOS

de la calle de los Huertos.

Seguirán abiertos desde hoy, de seis de la mañana á diez de la noche.

Libreria de Gelabert, PLAZA DE CORT.

SEMANARIO MÉDICO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE LOS INTERESES

DE LAS CLASES MÉDICAS.

PROSPECTO.

El Semanario médico español empezó á publicarse en Madrid el dia 18 del pasado mayo, y seguirá publicándose todos los juéves, en un pliego de 8 páginas de buena letra y hermosa papel. Su precio de suscripcion es de 4 reales al mes, tanto en Madrid como en provincias.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.